Medellín, 11 de octubre de 2022

Señor

JUEZ NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÌN

E. S. D.

REFERENCIA: Proceso declarativo de la PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. contra JORGE MARIO VELÁSQUEZ SERNA y VERA CRISTINA RAMÍREZ LÓPEZ.

RADICADO: 2022-00043.

ASUNTO: Interposición de Recurso

ALEJANDRA SANDOVAL ARANGO, mayor de edad y domiciliada en esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 43.400.265 de Caldas, abogada titulada y en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional No. 147.553 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderada de los demandados en el proceso de la referencia, según poderes adjuntos, respetuosamente interpongo recurso de reposición contra el auto del 13 de mayo de 2022, por medio del cual se admitió la presente demanda.

Fundamento el recurso interpuesto en que el demandante no agotó, cómo debió hacerlo hecho, el requisito de procedibilidad que dispone el artículo 621 del Código General del Proceso, que reza:

> "ARTÍCULO 621. <Artículo derogado a partir del 30 de diciembre de 2022 por el artículo 146 de la Ley 2220 de 2022> Modifíquese el artículo 38 de la Ley 640 de 2001, el cual quedará así:
> “Artículo 38. Requisito de procedibilidad en asuntos civiles. Si la materia de que trate es conciliable, la conciliación extrajudicial en

derecho como requisito de procedibilidad deberá intentarse antes de acudir a la especialidad jurisdiccional civil en los procesos declarativos, con excepción de los divisorios, los de expropiación y aquellos en donde se demande o sea obligatoria la citación de indeterminados.

PARÁGRAFO. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el parágrafo 1o del artículo 590 del Código General del Proceso".

Siendo entonces el asunto de naturaleza civil, conciliable y conocidas las direcciones para notificaciones de los demandados, debió la parte demandante dar cumplimiento a los requisitos que dispone el artículo 82 del Código General del Proceso, en el numeral 11, sobre los demás requisitos de ley, esto es, los dispuestos en la ley 640 de 2001.

Ahora, consideró el demandante que no debía agotar el requisito de procedibilidad exigido porque había solicitado medidas cautelares en un bien que es propiedad de la demandada VERA CRISTINA RAMIREZ LOPEZ, y no del otro codemandado facultativo JORGE MARIO VELASQUEZ SERNA, pero sobre esto debe indicarse que se requiere que la medida cautelar pedida sea efectivamente decretada y practicada conforme el artículo 590 del C.G.P.

Así, el demandante solicitó inscripción de la demanda en un bien inmueble en el que claramente no procedía la medida por estar este embargado por la Contraloría General de Medellín, según la siguiente anotación:

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 25-05-2016 Radicación: 2016-38553
Doc: OFICIO 7600 del 23-05-2016 CONTRALORIA GENERAL DE MEDELLIN de MEDELLIN VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA: 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA DERECHOS - (PROCESO 009-2016)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: CONTRALORIA GENERAL DE MEDELLIN NIT.811.026.988-6
A: RAMIREZ LOPEZ VERA CRISTINA **CC# 43565031 X**

Y aunque la medida cautelar fue decretada por el Despacho y se dispuso por el demandante prestar la caución, esta no fue practicada porque el bien estaba embargo y por fuera del comercio. De esto da cuenta la no inscripción de la medida por parte de la Superintendencia de Notariado y Registro de Medellín Sur y el certificado de libertad que se aporta con el presente recurso con fecha de 09 de octubre de 2022.

Por ello, la solicitud de la medida cautelar y su evidente no procedencia, no puede ser mecanismo para eludir el requisito de procedibilidad que exige la ley y los fines para los cuales fue creada, conforme a las disposiciones de la sentencia C-1195 de 2001 de la Corte Constitucional así:

> "CONCILIACION EXTRAJUDICIAL OBLIGATORIA-Fines
> Varios son los fines que se pretende alcanzar con la conciliación prejudicial obligatoria, a saber: (i) garantizar el acceso a la justicia; (ii) promover la participación de los individuos en la solución de sus disputas; (iii) estimular la convivencia pacífica; (iv) facilitar la solución de los conflictos sin dilaciones injustificadas; y (v) descongestionar los despachos judiciales."

Por otra parte, se insiste que la solicitud de medidas cautelares en un demandado – VERA CRISTINA RAMIREZ LOPEZ, no exime al demandante para que intente la conciliación previa con el otro demandado – JORGE MARIO VELASQUEZ SERNA, de quien se tiene información no hubo petición de medidas cautelares y era conocido su dirección para notificaciones judiciales.

Ante la no procedencia obvia de las medidas cautelares pedidas, quedaría sin efecto la medida cautelar solicitada y por ello, habría lugar a la inadmisión de la demanda para que se agote el requisito de procedibilidad exigido en la norma.

Ruego al señor Juez considerar que el sustento del presente recurso se hizo con fundamento en los documentos aportados con la notificación de la demanda, de

los cuales esta apoderada conoció en la fecha en que se suscribe este memorial y en el límite del término para interponer el presente recurso, razón por la que, si llegara a tenerse una imprecisión en el escrito, ruego se excuse por ello.

Petición

Ruego al Despacho reponer el auto admisorio de la demanda y en su lugar inadmitir la demanda y exigir al demandante el cumplimiento del requisito de procedibilidad.

Señor juez,

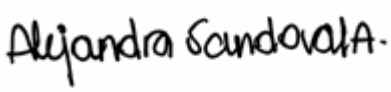

ALEJANDRA SANDOVAL ARANGO
C.C No. 43.400.265 expedida en Caldas.
T.P No. 147.553 del C.S. de la Judicatura.
Correo electrónico: alesandoval.w@hotmail.com
Celular 310 83 83 759
Dirección: calle 38 Nro. 63 – 25, Interior 101, Medellín

Comparto 'Poder Vera Cristina' con usted

Vera Cristina Ramirez
Para: Usted

Mar 11/10/2022 3:38 PM

Poder Vera Cristina.pdf
15 KB

Iniciar respuesta con: Muchas gracias. | Recibido, gracias. | Un millón de gracias. | Comentarios

Dra Alejandra, buen día.

Remito poder,

Saludos

Vera Cristina Ramírez López
Obtener Outlook para Android

Poder para actuar - Dra. Alejandra Sandoval - proceso previsora

JV JORGE M. VELASQUEZ
Para: Usted; JORGE M. VELASQUEZ

Mar 11/10/2022 4:17 PM

Poder Jorge Mario.docx
14 KB

Buenas Tardes Dra. Alejandra

adjunto poder para actuar

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

REFERENCIA: **Proceso verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual**
RADICADO: **05001310300920220004300**
DEMANDANTE: **La Previsora S.A. Compañía de Seguros**
DEMANDADO: **Vera Cristina Ramírez López y Jorge Mario Velásquez Serna**

cordialmente

Jorge Mario Velasquez Serna
cc. 71.796.834
email. jorgem.velasquez@hotmail.com

Señor
JUEZ NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÌN
E. S. D.

REFERENCIA: Declarativo
DEMANDANTE: La Previsora Compañía de Seguros S.A.
DEMANDADOS: Jorge Mario Velásquez Serna / Vera Cristina Ramírez López.
RADICADO: 2022-00043.

JORGE MARIO VELÀSQUEZ SERNA, mayor de edad, domiciliado en Medellín, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 71.796.834, obrando en nuestro nombre propio, actuando como demandado en el proceso de la referencia, me permito manifestar que confiero poder, amplio y suficiente, a la doctora **ALEJANDRA SANDOVAL ARANGO,** mayor de edad y domiciliada en esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 43.400.265 de Caldas, abogada titulada y en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional No. 147.553 del Consejo Superior de la Judicatura, para que como mi apoderada me represente en el presente proceso.

La apoderada queda facultada para recibir, conciliar, sustituir, transigir, desistir, renunciar a este poder y reasumirlo y para todo para cuando por ley esté facultada y convenga a la defensa de mis intereses y derechos.

Señor juez,

JORGE MARIO VELÀSQUEZ SERNA
C.C. Nro. 71.796.834

Acepto poder,

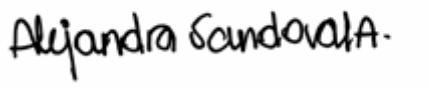

ALEJANDRA SANDOVAL ARANGO
C.C. 43.400.265 de Caldas
T.P. Nro. 147.553 del C.S.J

JUEZ
NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÌN
E. S. D.

REFERENCIA: Declarativo
DEMANDANTE: La Previsora Compañía de Seguros S.A.
DEMANDADOS: Jorge Mario Velásquez Serna / Vera Cristina Ramírez López.
RADICADO: 2022-00043.

VERA CRISTINA RAMÍREZ LÓPEZ, mayor de edad, domiciliada en Medellín, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. **43.565.031**, obrando en nuestro nombre propio, actuando como demandada en el proceso de la referencia, me permito manifestar que confiero poder, amplio y suficiente, a la doctora **ALEJANDRA SANDOVAL ARANGO,** mayor de edad y domiciliada en esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 43.400.265 de Caldas, abogada titulada y en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional No. 147.553 del Consejo Superior de la Judicatura, para que como mi apoderada me represente en el presente proceso.

La apoderada queda facultada para recibir, conciliar, sustituir, transigir, desistir, renunciar a este poder y reasumirlo y para todo para cuando por ley esté facultada y convenga a la defensa de mis intereses y derechos.

Señor juez,

VERA CRISTINA RAMÍREZ LÓPEZ
C.C. Nro. 43.565.031

Acepto poder,

Alejandra Sandoval A.

ALEJANDRA SANDOVAL ARANGO
C.C. 43.400.265 de Caldas
T.P. Nro. 147.553 del C.S.J

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 221009383866259126 **Nro Matrícula: 001-1023840**

Impreso el 9 de Octubre de 2022 a las 08:51:18 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 001 - MEDELLIN SUR DEPTO: ANTIOQUIA MUNICIPIO: ENVIGADO VEREDA: ENVIGADO
FECHA APERTURA: 06-07-2009 RADICACIÓN: 2009-43168 CON: ESCRITURA DE: 02-07-2009
CODIGO CATASTRAL: **05266010000180006008490102003**0COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

= =

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 2746 de fecha 26-06-2009 en NOTARIA 25 de MEDELLIN NIVEL-2 PARQ. 239 CON UTIL EDIF 6 Y 7 con area de 15.60 M2. con coeficiente de 0.083% (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:
AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS: CUADRADOS
COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

ADQUIRIO FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A. FIDEICOMISO SALTAMONTES EL PREDIO OBJETO DE REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL EN 8 LOTES ASI:- 1- UN LOTE POR CONSTITUCION DE FIDUCIA MERCANTIL QUE LE HIZO ESPERANZA MEJIA PE/A SEGUN ESCRITURA 7456 DE 08-10-2007 NOTARIA 12 DE MEDELLIN,REGISTRADA EL 09-11-2007 EN EL FOLIO DE MATRICULA 001-0336556.-ADQUIRIO ESPERANZA MEJIA PE/A POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE DIEGO DOMINGUEZ ESCOBAR SEGUN SENTENCIA DE 16-03-89 JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGUI,REGISTRADA EL 02-08-89 EN EL FOLIO DE MATRICULA 001-0336556.-ADQUIRIO DIEGO DOMINGUEZ ESCOBAR POR LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL CON MARTHA LUCY HERNANDEZ DE DOMINGUEZ SEGUN ESCRITURA 2667 DE 15-07-85 EN EL FOLIO DE MATRICULA 001-0336556.-- OTROS 4 LOTES POR CONSTITUCION DE FIDUCIA MERCANTIL CON MARIA EUGENIA , TERESA OLIVA,ANA VICTORIA Y MARGARITA ROSA DE BEDOUT GOMEZ SEGUN ESCRITURA 7456 DE 08-10-2007 NOTARIA 12 DE MEDELLIN,REGISTRADA EL 09-11-2007 EN LOS FOLIOS DE MATRICULAS 001-0336554,001-0336553, Y 001-0336558.ADQUIRIERON MARIA EUGENIA, TERESA OLIVA, ANA VICTORIA Y MARGARITA ROSA DE BEDOUT GOMEZ POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE DARIO DE BEDOUT TAMAYO SEGUN SENTENCIA DE 04-04-81 JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO,REGISTRADA EL 17-02-84 EN LOS FOLIOS DE MATRICULAS 001-0336553,001-0336554, Y 001-0336558.- OTRO LOTE POR CONSTITUCION DE FIDUCIA MERCANTIL,CON MARGARITA ROSA DE BEDOUT GOMEZ,SEGUN ESCRITURA 1613 DEL 12-03-2008 NOTARIA 12 DE MEDELLIN,REGISTRADA EN EL FOLIO DE MATRICULA 001-336559.- ADQUIRIO: MARGARITA ROSA DE BEDOUT GOMEZ,POR ADJUDICACION EN SUCESION DE DARIO DE BEDOUT TAMAYO,SEGUN SENTENCIA SN.DEL 04-04-1981 DEL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO,REGISTRADO EN EL FOLIO DE MATRICULA 001-336559. - OTRO LOTE POR CONSTITUCION DE FIDUCIA MERCANTIL CON PAULA Y DARIO DE BEDOUT ECHAVARRIA Y BEATRIZ MARIELA ECHAVARRIA VELASQUEZ SEGUN ESCRITURA 2597 DE 22-04-2008 NOTARIA 12 DE MEDELLIN,REGISTRADA EL 07-05-2008 EN EL FOLIO DE MATRICULA 001-0336555.-ADQUIRIERON PAULA Y DARIO DE BEDOUT Y BEATRIZ MARIELA ECHAVARRIA VELASQUEZ POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE JORGE LEON DE BEDOUT GOMEZ SEGUN ESCRITURA 1730 DE 28-03-2008 NOTARIA 29 DE MEDELLIN,REGISTRADA EL 11-04-2008 EN EL FOLIO DE MATRICULA 001-0336555.-ADQUIRIO JORGE LEON DE BEDOUT GOMEZ POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE DARIO DE BEDOUT TAMAYO SEGUN SENTENCIA DE 04-04-81 DEL JUSGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO,REGISTRADA EL 17-02-84 EN EL PREDIO DE MATRICULA 001-0336555.-- OTRO LOTE POR CONSTITUCION DE FIDUCIA MERCANTIL CON INVERSIONES DE BEDOUT MARTINEZ E EN C. SEGUN ESCRITURA 9734 DE 26-12-2007 NOTARIA 12 DE MEDELLIN,REGISTRADA EL 18-01-2008 EN EL FOLIO DE MATRICULA 001-0591369.-ADQUIRIO INVERSIONES DE BEDOUT MARTINEZ E EN C. POR APORTE QUE LE HIZO MANUEL DE BEDOUT GOMEZ SEGUN ESCRITURA 1325 DE 26-08-97 NOTARIA 26 DE MEDELLIN,REGISTRADA EL 16-10-97 EN EL FOLIO DE MATRICULA 001-0591369.-ADQUIRIO MANUEL DE BEDOUT GOMEZ POR PERMUTA CELEBRADA CON CAROLA GOMEZ V. DE DE BEDOUT SEGUN ESCRITURA 3396 DE 14-09-92 NOTARIA 1 DE MEDELLIN,REGISTRADA EL 19-10-92 EN EL FOLIO DE MATRICULA 001-0591369.ADQUIRIO CAROLA GOMEZ V. DE BEDOUT EN MAYOR EXTENSION POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE DARIO DE BEDOUT TAMAYO SEGUN SENTENCIA DE 04-04-81 JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO,REGISTRADA EL 17-02-84 EN EL FOLIO DE MATRICULA 001-0336552.-PARAGRAFO:POR ESCRITURA 1985 DE 03-06-92 NOTARIA 1 DE MEDELLIN,REGISTRADA EL 25-08-92 CAROLA GOMEZ DE DE BEDOUT FORMULO DECLARACIONES DE LOTEO DEL PREDIO CON MATRICULA 001-0336552 DANDO ORIGEN ENTRE OTROS AL PREDIO CON MATRICULA 001-0591369 OBJETO DEL PRESENTE ESTUDIO.-- OTRO

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 221009383866259126 **Nro Matrícula: 001-1023840**

Impreso el 9 de Octubre de 2022 a las 08:51:18 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PREDIO LO ADQUIRIO POR CONSTITUCION DE FIDUCIA MERCANTIL CON PAULA Y DARIO DE BEDOUT ECHAVARRIA Y BEATRIZ MARIELA ECHAVARRIA VELASQUEZ SOBRE DERECHO DE 1/7 SEGUN ESCRITURA 2597 DE 22-04-2008 NOTARIA 12 DE MEDELLIN,REGISTRADA EL 07-05-2008 EN EL FOLIO DE MATRICULA 001-0589671.-OTRO DERECHO DE 1/7 POR CONSTITUCION DE FIDUCIA MERCANTIL CON MARAGRITA ROSA DE BEDOUT GOMEZ SEGUN ESCRITURA 1613 DE 12-03-2008 NOTARIA 12 DE MEDELLIN,REGISTRADA EL 11-04-2008 EN EL FOLIO DE MATRICULA 001-0589671.-ADQUIRIERON BEATRIZ MARIELA ECHAVARRIA VELASQUEZ Y PAULA Y DARIO DE BEDOUT ECHAVARRIA POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE JORGE LEON DE BEDOUT GOMEZ SEGUN ESCRITURA 1730 DE 28-03-2008 NOTARIA 29 DE MEDELLIN,REGISRADA EL 11-04-2008 EN EL FOLIO DE MATRICULA 001-0589671.-OTROS DERECHOS POR CONSTITUCION DE FIDUCIA MERCANTIL CON GUSTAVO ADOLFO DE BEDOUT GOMEZ,PROMOTORA BUEN VIVIR S.A.,ANA VICTORIA , MARIA EUGENIA,Y TERESA OLIVA DE BEDOUT GOMEZ SEGUN ESCRITURA 7456 DE 08-10-2007 NOTARIA 12 DE MEDELLIN,REGISTRADA EL 09-11-2007 EN EL FOLIO DE MATRICULA 001-0589671.-ADQUIRIO PROMOTORA BUEN VIVIR S.A. DERECHO DE 1/7 POR COMPRA A MANUEL JOSE DE BEDOUT GOMEZ SEGUN ESCRITURA 4508 DE 27-06-2007 NOTARIA 12 DE MEDELLIN,REGISTRADA EL 23-08-2007 EN EL FOLIO DE MATRICULA 001-0589671.-ADQUIRIO TERESA OLIVA,MARIA EUGENIA,JORGE LEON,GUSTAVO ADOLFO,MANUEL JOSE , ANA VICTORIA Y MARGARITA ROSA DE BEDOUT GOMEZ POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE CAROLINA DE JESUS GOMEZ DE BEDOUT SEGUN ESCRITURA 6292 DE 04-08-94 N OTARIA 12 DE MEDELLIN,REGISTRADA EL 11-11-94 EN EL FOLIO DE MATRICULA 001-0589671.-ADQUIRIO CAROLINA DE JESUS GOMEZ DE BEDOUT POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE DARIO DE BEDOUT TAMAYO SEGUN SENTENCIA DE 04-04-81 JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO, REGISTRADA EL 17-02-84 EN EL FOLIO DE MATRICULA 001-0589671.-PARAGRAFO: POR ESCRITURA 1985 DE 03-06-92 NOTARIA 1 DE MEDELLIN,REGISTRADA EL 25-08-92 CAROLINA GOMEZ VDA DE BEDOUT FORMULO DECLARACIONES SOBRE LOTEO DEL PREDIO CON MATRICULA 001-0336552 DANDO ORIGEN ENTRE OTROS AL PREDIO CON MATRICULA 001-0589671.-OBJETO DEL PRESENTE ESTUDIO.-PARAGRAFO: POR ESCRITURA 482 DE 04-01-2009 NOTARIA 12 DE MEDELLIN,REGISTRADA EL 09-02-2009 FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A. FIDEICOMISO SALTAMONTES FORMULO DECLARACIONES SOBRE ENGLOBE DE LOS PREDIOS 001-0336553AL 001-0336556,001-0336558,001-0336559,001-0591369 Y 001-0589671 DANDO ORIGEN AL PREDIO CON MATRICULA 001-01011429 OBJETO DEL PRESENTE ESTUDIO. PARAGRAFO: POR ESCRITURA 482 DE 04-01-2009 NOTARIA 12 DE MEDELLIN,REGISTRADA EL 09-02-2009 Y ACLARADA EN CUANTO A LA FECHA CORRECTA DE OTORGAMIENTO DE ESTE (04-02-2009) FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A. FIDEICOMISO SALTAMONTES FORMULO DECLARACIONES DE LOTEO SOBRE EL PREDIO CON MATRICULA 001-01011429 DANDO ORIGEN ENTRE OTROS PREDIO CON MATRICULA 001-01011430.-PARAGRAFO: POR ESCRITURA 3871 DE 12-12-85 NOTARIA 11 DE MEDELLIN,REGISTRADA EL 07-01-86 VIVIENDAS DE ANTIOQUIA S.A. CONSTITUYO SERVIDUMBRE DE TRANSITO ACTIVA ,REDES ELECTRICAS TELEFONICAS,ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN 3 PREDIOS A FAVOR DE GUSTAVO ADOLFO DE BEDOUT GOMEZ.

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN SUR CRP

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) CARRERA 27 G 35 SUR-175 CONJUNTO RESIDENCIAL SALTAMONTE P.H. NIVEL-2 PARQ. 239 CON UTIL EDIF 6 Y 7

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN SUR CRP

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

001 - 1011430

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN SUR CRP

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

Impreso el 9 de Octubre de 2022 a las 08:51:18 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 21-04-2009 Radicación: 2009-25043

Doc: ESCRITURA 1971 del 26-03-2009 NOTARIA 12 de MEDELLIN VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A. FIDEICOMISO SALTAMONTES X

A: BANCO DAVIVIENDA S.A.

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN SUR ORIP

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 02-07-2009 Radicación: 2009-43168

Doc: ESCRITURA 2746 del 26-06-2009 NOTARIA 25 de MEDELLIN VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A. FIDEICOMISO SALTAMONTES. X

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN SUR ORIP

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 01-06-2011 Radicación: 2011-36314

Doc: ESCRITURA 2509 del 11-05-2011 NOTARIA 25 de MEDELLIN VALOR ACTO: $176,400,000

ESPECIFICACION: TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE BENEFICIO EN FIDUCIA MERCANTIL: 0164 TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE BENEFICIO EN FIDUCIA MERCANTIL ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO SALTAMONTES. NIT.800.256.769-6

A: CANO VELASQUEZ LUISA DELIA **CC# 42960218 X**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN SUR ORIP

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 01-06-2011 Radicación: 2011-36314

Doc: ESCRITURA 2509 del 11-05-2011 NOTARIA 25 de MEDELLIN VALOR ACTO: $6,000,000

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES DESAFECTA HIPOTECA ANOTACION NRO.1

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DAVIVIENDA S.A NIT.860.034.313-7

A: FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO SALTAMONTES. **NIT.800.256.769-6**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN SUR ORIP

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 11-08-2011 Radicación: 2011-55233

Doc: ESCRITURA 4416 del 09-08-2011 NOTARIA 25 de MEDELLIN VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL EN CUANTO POR CREACION DE LA TORRE 5 SE ACTUALIZAN LOS COEFICIENTES .

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A. -FIDEICOMISO SALTAMONTES-

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN SUR ORIP

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 10-07-2014 Radicación: 2014-51178

Doc: OFICIO 0647 del 11-03-2014 ALCALDIA de ENVIGADO VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: LIQUIDACION DEL EFECTO PLUSVALIA: 0214 LIQUIDACION DEL EFECTO PLUSVALIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUNICIPIO DE ENVIGADO NIT.890.907.106-5

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 14-08-2014 Radicación: 2014-60865

Doc: OFICIO 1976-2013 del 21-07-2014 ALCALDIA de ENVIGADO VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA (DE LIQUIDACION DEL EFECTO PLUSVALIA)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUNICIPIO DE ENVIGADO

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 22-10-2014 Radicación: 2014-79617

Doc: ESCRITURA 5981 del 21-10-2014 NOTARIA VEINTICINCO de MEDELLIN VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL EN CUANTO QUE POR CREACION DE LA ETAPA 1B SE MODIFICAN LOS COEDICIENTES.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A. FIDEICOMISO SALTAMONTES

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 28-12-2015 Radicación: 2015-98573

Doc: ESCRITURA 14156 del 02-12-2015 NOTARIA QUINCE de MEDELLIN VALOR ACTO: $131,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CANO VELASQUEZ LUISA DELIA CC# 42960218

A: RAMIREZ LOPEZ ADRIANA MARIA **CC# 43681744** **X**

A: RAMIREZ LOPEZ DUVAN ALBEIRO **CC# 15259806** **X**

A: RAMIREZ LOPEZ JHON JAIRO **CC# 70512732** **X**

A: RAMIREZ LOPEZ LUZ ANGELA **CC# 43083099** **X**

A: RAMIREZ LOPEZ VERA CRISTINA **CC# 43565031** **X**

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 25-05-2016 Radicación: 2016-38553

Doc: OFICIO 7600 del 23-05-2016 CONTRALORIA GENERAL DE MEDELLIN de MEDELLIN VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA: 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA DERECHOS - (PROCESO 009-2016)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 221009383866259126 **Nro Matrícula: 001-1023840**

Impreso el 9 de Octubre de 2022 a las 08:51:18 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: CONTRALORIA GENERAL DE MEDELLIN NIT.811.026.988-6

A: RAMIREZ LOPEZ VERA CRISTINA **CC# 43565031 X**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN SUR ORIP

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 02-06-2016 Radicación: 2016-40675

Doc: ESCRITURA 7086 del 31-05-2016 NOTARIA QUINCE de MEDELLIN VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL EN CUANTO A QUE POR CREACION DE LA ETAPA 1C EDIFICIO 2 CAMBIAN COEFICIENTES DE COPROPIEDAD.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONJUNTO RESIDENCIAL SALTAMONTES P.H. (PERSONA JURIDICA)

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN SUR ORIP

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 23-03-2021 Radicación: 2021-20381

Doc: OFICIO 746 del 04-03-2021 ALCALDIA de ENVIGADO VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: AUTORIZACION REGISTRO: 0905 AUTORIZACION REGISTRO DE LA ESCRITURA PUBLICA 17867 DEL 29-11-2018 DE LA NOTARIA 15 DE MEDELLIN.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALCALDIA DE ENVIGADO

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN SUR ORIP

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 23-03-2021 Radicación: 2021-20385

Doc: ESCRITURA 17867 del 29-11-2018 NOTARIA QUINCE de MEDELLIN VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION A LA ESCRITURA PUBLICA 7086 DEL 31-05-2016 DE LA NOTARIA 15 DE MEDELLIN, EN CUANTO A CITAR CORRECTAMENTE LOS COEFICIENTES DE COPROPIEDAD.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A. COMO VOCERA DEL FIDEICOMISO SALTAMONTES NIT: 800.256.769-6.

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN SUR ORIP

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *13*

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN SUR ORIP

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: Fecha: 23-01-2021

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL, CON LA SUMINISTRADA POR CATASTRO DEPARTAMENTAL ANTIOQUIA, RES. 0000000068741 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 09089 DE 29/10/2020 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN SUR ORIP

* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 221009383866259126 **Nro Matrícula: 001-1023840**

Impreso el 9 de Octubre de 2022 a las 08:51:18 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

= =

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2022-430133 **FECHA: 09-10-2022**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: NUBIA ALICIA VELEZ BEDOYA